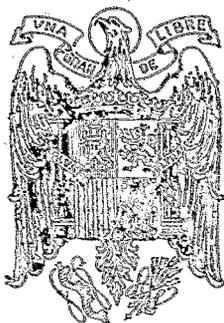


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de División don Francisco de Arteaga y Fernández, Gobernador militar de Zaragoza y Subinspector de la quinta Región Militar.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Francisco de Arteaga y Fernández, Gobernador militar de Zaragoza y Subinspector de la quinta Región Militar, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector de Inge-

nieros de Armamento y Construcción del Ejército don Joaquín Cantero Ortega.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Joaquín Cantero Ortega, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 364.)

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 18 de octubre último falleció en esta plaza el General de Brigada

de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Mariano Nieto Sánchez, Madrid, 30 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central
del EjércitoCUERPO JURÍDICO
MILITAR

Diplomas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1951 (D. O. núm. 9) y como resultado del examen de los trabajos presentados por los jefes auditores, doctores de Derecho, admitidos a las pruebas determinadas en la norma III, apartado a) de la citada Orden, se concede a los jefes auditores relacionados a continuación el diploma que para cada uno se especifica:

EJÉRCITO DEL AIRE

Especialidad de Derecho Procesal

Coronel auditor del Cuerpo Jurídico del Aire D. Rafael Díaz Llanos y Lecona.

EJÉRCITO DE TIERRA

Especialidad de Derecho Penal

Teniente coronel auditor (E. C.) del Cuerpo Jurídico Militar D. Pedro Martín de Hijas Muñoz, Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1951 (D. O. núm. 9), y como resultado del Curso correspondiente al quinto ciclo de conferencias previsto en dicha disposición y convocado por Ordenes de 25 de agosto (D. O. núm. 193), 17 de septiembre (D. O. núm. 214) y de 16 de octubre del presente año (D. O. número 237) y del examen de las tesis presentadas por los concurrentes al mismo, se concede a los jefes del Cuerpo Jurídico Militar, relacionados a continuación, el diploma que para cada uno se especifica:

Derecho Penal

Coronel auditor D. Juan Muñoz Rojas.

Otro, D. Eduardo Morejón González. Teniente coronel auditor D. Angel Della Manera.

Otro, D. Luis Hértogs Echemendía. Otro, D. Jesús Fernández Barrutia.

Derecho Procesal

Coronel auditor D. Hernán de Martín Barbadillo.

Otro, D. Fernando Vives Camino. Otro, D. Rafael Milláns del Bosch y del Pino.

Otro, D. Francisco Gerdá Reig. Teniente coronel auditor D. Félix Fernández Tejedor.

Otro, D. Francisco Carnero Moseoso.

Derecho Internacional

Teniente coronel auditor D. Alberto de Mestas García.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, Primer Grupo, existente en la Subinspección de la Instrucción Premitilar Superior.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la

presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo. Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Subinspección, Servicios y Movilización de Baleares

Comandante de Infantería D. Miguel Canet Calafat.

Capitán de Infantería D. Abelardo Pampillón Orlach.

Gobierno Militar de Mallorca

Comandante de Infantería D. Juan Thomas Riutort.

Otro, D. Manuel Calero García.

Gobierno Militar de Menorca

Capitán de Infantería D. José Fassa Brufau.

Comandancia Militar de Ibiza

Capitán de Infantería D. Juan Cardona Cardona.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48

Comandante de Infantería D. Pelayo Matas Vidal.

Caja de Recluta núm. 70

Capitán de Infantería D. Rafael Vallejo Camargo.

Caja de Recluta núm. 71

Comandante de Infantería D. Salvador Roselló Adrover.

Juzgados Permanentes de Mallorca

Comandante de Infantería D. Martín Ques Martí.

Juzgado Eventual de Mahón

Comandante de Infantería D. Agustín Andújar Caravaca.

Secretaría de Defensa Pasiva de Ibiza

Comandante de Infantería D. Juan Escandell Escandell.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), como consecuencia del ajuste de plantilla, se destina en plantilla fija de la Escala complementaria en los Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Subinspección y Gobierno Militar de Valladolid

Capitán de Infantería D. Victoriano Andrés Mayor.

Otro, D. Isidoro García Acosta.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Capitán de Infantería D. Abel Martín Ascenso.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Capitán de Infantería D. José Iurraste Solís.

Otro, D. José Rodríguez Collantes.

Otro, D. José Méndez Fernández.

Prisiones Militares de Valladolid

Capitán de Infantería D. Victoriano de Diego Maestro.

Biblioteca Militar de la 7.ª Región

Capitán de Infantería D. Tomás Ruiz Recoyo.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Ricardo Alonso Vega, Jefe de la División número 62 de Montaña, al teniente coronel de Infantería D. Alberto Berreño Puig, cesando de igual cargo con el General de División D. Camilo Menéndez Tolosa.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del general de Brigada de Infantería don Ramón Yribarren Jiménez, Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Tenerife, al comandante de Infantería D. Antonio Casañas y González de Chaves, actualmente en la situación de disponible y a mis órdenes en Canarias.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 1.165 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Infantería D. Héctor González Amador.

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1954, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Segundo Grupo, D. Rafael Gárdenas Moya, a mis órdenes en Marruecos (Larache), y se le concede el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 231), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48, al comandante de Caballería D. Rafael Plata Castro, de dicha Escala, el cual cesa en su actual situación.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número

220), como consecuencia del ajuste de plantilla, se destina en plantilla fija de la Escala complementaria en los Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que se relaciona, el cual cesa en su actual situación:

Subinspección y Gobierno Militar de Valladolid

Capitán de Caballería D. Juan García Mendoza.

Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región

Capitán de Caballería D. Eustasio Fernández Alvarez.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, las vacantes de Africa, Baleares y Canarias para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas únicamente por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente, de la escalilla de 1 de abril de 1954.

Estas vacantes serán cubiertas por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Dos de brigada y cuatro de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Galatrava núm. 2.—Dos de brigada, cinco de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Dos de sargento y una de cabo de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.—Dos de brigada y seis de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones

Almansa núm. 5.—Una de brigada y trece de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Dos de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.—Dos de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Dos de brigada y una de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Dos de brigada y dos de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una de brigada y dos de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de brigada y dos de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.—Una de cabo de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13.—Dos de brigada y una de sargento de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.—Cinco de brigada, quince de sargento y una de cabo de Banda de Caballería.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Dos de brigada, una de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Grupo Dragones del Alfambra.—Una de brigada de Caballería.

Academia General Militar.—Una de cabo de Banda de Caballería.

Academia de Infantería.—Una de sargento de Caballería.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Larache).—Una de brigada de Caballería.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Ceuta).—Una de brigada de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de cabo de Banda de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Elja.—Una de cabo de Banda de Caballería.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de suboficiales de Caballería existentes en los Grupos de Regulares que a continuación se relacionan:

Las instancias de los solicitantes acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y Hechos cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de

los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, estas vacantes podrán ser solicitadas, únicamente, por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente, de la Escalilla de 1 de abril de 1954.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.—Tres de brigada y ocho de sargento de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.—Cuatro de brigada y tres de sargento de Caballería.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al alférez especialista picador D. Pedro Rodríguez Verbe, del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis y cincuenta y cuatro años, a los alféreces especialistas picadores D. Moisés Magdalena López y D. José Vázquez Gorjón, del Regimiento de Infantería Burgos número 33 y del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, respectivamente.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de brigada remontista existente en la Yeguada de Tiro de Cordovilla la Real.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal),

deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al sargento especialista paradista don Jesús Ocaña Caballero, del séptimo Depósito de Sementales.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco y cincuenta y cuatro años, respectivamente, a los sargentos especialistas paradistas D. Leonardo Sánchez Redondo y D. Diego Sánchez Redondo, del tercer Depósito de Sementales.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL, en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.—Una de sargento especialista paradista. Tercer Depósito de Sementales.—Una de sargento especialista paradista.

Establecimiento de Cría Caballar

y Remonta de Marruecos.—Una de sargento especialista paradista.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 230), se destinan en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual destino.

Subinspección, Servicios y Movilización de Baleares

Comandante de Artillería D. Antonio Fuertes Zanoguera.

Capitán de Artillería D. Bartolomé Bennasar Jaume.

Gobierno Militar de Mallorca

Capitán de Artillería D. Pedro Martín Briones.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48

Comandante de Artillería D. Anselmo Pérez Mompell.

Otro, D. Gabriel Gomila Anglada.

Caja de Recluta núm. 70

Comandante de Artillería D. Sebastián Font Veny.

Capitán de Artillería D. Miguel Martí Torres.

Juzgado Eventual de Ibiza

Capitán de Artillería D. Vicente Noquera Tur.

Jefatura de Artillería

Comandante de Artillería D. Miguel Bover Fullana.

Penitenciaría Militar de La Mola

Comandante de Artillería D. Juan Femenias Mas.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones—Menorca

Comandante de Artillería D. José Pérez de la Cal.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones Baleares

Capitán de Artillería D. Lorenzo García Vives.

Otro, D. Antonio Bisquerria Amos.
Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), como consecuencia del ajuste de plantilla, se destina en plantilla fija de la Escala complementaria en los Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Subinspección y Gobierno Militar de Valladolid

Capitán de Artillería D. Luis Rivera Diéguez.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Capitán de Artillería D. Modesto Bonaveitia Legorburu.
Otro, D. Amador García García.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de diciembre de 1954, el maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Esteban Iturrriaga Larrea, con destino en la Escuela de Estado Mayor, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa, propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias anunciada en turno de provisión normal por Orden de 20 de octubre último (D. O. núm. 240), se destina con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Joaquín Morales de Rada y Campos, de disponible en Canarias, derecho preferente; quedando sin efecto el destino asignado por Orden de

3 de diciembre de 1954 (D. O. número 276), al comandante de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, don Manuel de Lorenzo Cáceres de Torres, el cual continuará en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. n.º 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria, al Gobierno Militar de Menorca, al comandante de Ingenieros de dicha Escala D. Jaime Gasulla Escobedo, el cual cesa en su actual situación.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), como consecuencia del ajuste de plantilla, se destina en plantilla fija de la Escala complementaria, a la Jefatura de Transmisiones de la 7.ª Región Militar, al capitán de Ingenieros, de dicha Escala D. Antonio García Pascual, el cual cesa en su actual situación.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir una de las vacantes de teniente de Ingenieros de la Escala activa, existentes en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 20 de octubre último (D. O. número 240), se destina a dicho Regimiento, al teniente de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, don Antonio Tur Escandel, quedando sin efecto el destino asignado al citado teniente en el Parque Central de Transmisiones por Orden de 21 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 218).

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud en su actual empleo, se asciende a brigada de Ingenieros con antigüedad de 14 de diciembre de 1954, al sargento de Ingenieros D. Francisco

Oterino Márquez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, quedando en la situación de disponible y en comisión en su actual destino sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de personal del Cuerpo de Especialistas en las Unidades que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrama.

Mecánicos Electricistas de la Rama B)

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidad de Madrid).—Una de sargento.

Parque Central de Transmisiones.—Una de sargento y una de cabo primero.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de cabo primero.

Agrupación de Transmisiones número 1.—Una de cabo primero.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de cabo primero.

Academia de Infantería.—Una de cabo primero.

Operadores de Radio

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidad de Ifni-Sahara).—Dos de sargento.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de

julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante al capitán de Ingenieros don Valerio Castiella Zalba, en situación de reserva, con la antigüedad de 30 de noviembre de 1954.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA. — En la página 1.155 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Ingenieros D. Pedro Gómez Moreno.

INTENDENCIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se destinan en plantilla eventual de la Escala complementaria a la Ordenación de Pagos de este Ministerio a los comandantes de Intendencia de dicha Escala D. José Beberide Márquez, y D. Luis Bachiller de la Cruz, cesando en su actual situación.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Bajas

Por haber sido condenados a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causan baja en el Ejército por fin de noviembre de 1954, los jefes de Intendencia en situación de reserva que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente coronel de Intendencia don Mauricio García Benito.
Comandante de Intendencia don Luis Arepacochaga Mena.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a

jefe y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Comandante interventor D. Blas Oliveros Caballos, con destino en el Servicio de Intervención Económico-legal de la Alta Comisaría de España en Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Capitán interventor D. Tomás Sánchez del Pozo Pérez, con destino en las oficinas de la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Teniente interventor D. José Barrio Fustel, con destino en las oficinas de la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Teniente interventor D. Jacobo Guírtar Rein, con destino en las oficinas de la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1949 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 27 de diciembre de 1954, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Plácido Mendoza de la Fuente, del Regimiento de Infantería Soria número 9, quedando en situación de disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán de Sanidad Militar (E. C.) don Francisco González Escobar, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, diez trienios por llevar treint-

ta años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Jesús Herráiz Remacha, director del Parque de Sanidad de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Carmelo Navarro Garriga, director del Parque de Sanidad de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Angel López Periel, del Hospital Militar de Huesca.

Otro, D. Pedro Aguiló Aguiló, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. José García Palacios, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5.

Capitán médico D. José Cardos del Val, del Regimiento de Artillería número 43.

Capitán auxiliar D. Juan Fuertes Casasola, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

Teniente auxiliar D. Miguel Ruiz García, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Domingo Gualberto Jurado, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Amancio Lozano Palomares, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Avárez Villacaja, de la Academia de Sanidad Militar.

Capitán médico D. Federico García Martínez, de la Clínica Psiquiátrica de Málaga, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Capitán médico D. Andrés Santos Fernández, del Hospital Militar de Melilla, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Teniente médico D. Manuel Santa Ursula Puerta, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Luis Marmol Otero, del Regimiento de Zapadores núm. 2, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Rafael Ruiz Lara, de la Academia General Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Escala de complemento

Teniente de complemento D. Sebastián Barrio Sánchez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de colocado, en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1934.

Otro, D. José Hurtado Quintero, de la misma Agrupación, en situación de colocado, en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1935.

Otro, D. José Ortega García, de la misma Agrupación, en situación de colocado, en Hellín (Albacete), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1935.

Madrid, 28 de diciembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (R. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los practicantes de Sanidad que a continuación se relacionan:

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde las fechas que para cada uno se indica a los que a continuación se relacionan

Practicante de primera D. Manuel García García, del Hospital Militar de Granada, a percibir desde 1 de diciembre de 1934.

Otro, D. Manuel Cachero Soriano, del Hospital Militar de Madrid, a percibir desde 1 de diciembre de 1934.

Otro, D. Alejandro Rayo Cordero, de la Escuela Superior del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1935.

Practicante de segunda D. Antonio Rodríguez Garrido, del Regimiento de Zapadores núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1935.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de enero de 1935, a los que a continuación se relacionan

Practicante de segunda D. Lucio Gálvez Blasco, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Manuel García Mota, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras;

Otro, D. Salvador Pacheco Muñoz del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Otro, D. Vicente Martín Méndez, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Otro, D. Evaristo Tarín Romero, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Carmelo García Monje, de la 111 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Jesús Villalba Andrés, de la Clínica Psiquiátrica de Palencia.

Otro, D. Rafael Urquizar Díaz, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Francisco Marugán Alonso, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.

Otro, D. Emiliano Temprano Mateo, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Antonio Martín Martín, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Madrid, 28 de diciembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de octubre próximo pasado (D. O. n.º 230), para cubrir una vacante de capitán médico que existe en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, se destina a dicho Centro de Enseñanza, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ricardo Puyol Casado, actualmente destinado en la Agrupación de Mehallas del Servicio del Protectorado de España en Marruecos.

Madrid, 28 de diciembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), y con el fin de cubrir vacantes de oficiales médicos que existen en los Cuerpos y Centros que a continuación se relacionan, se abre concurso para ocuparlas, al que podrán concurrir los oficiales efectivos (subalternos) de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, dándose preferencia los de Sanidad Militar.

Los designados se comprometerán a permanecer en activo durante un año, como plazo mínimo, prerrogable a voluntad propia. Percibirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario y debidamente informadas, deberán

tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y la designación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «DIARIO OFICIAL de este Ministerio».

Harán constar en ellas la fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreces efectivos de complemento.

Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama.—Dos.

Regimiento de Infantería Africa número 53 (Xauen).—Dos.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7 (Pamplona).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9 (Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11 (Figueras).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12 (Seo de Urgel).—Una.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2 (Pamplona).—Una.

Madrid, 29 de diciembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se concede al sargento de complemento de Sanidad don José Rojo Rojo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de reemplazo voluntario en Aranda de Duero (Burgos), cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1934.

Madrid, 28 de diciembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relaciona:

Teniente coronel farmacéutico don Juan Salvat Bové, de la Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Melilla, doce trienios acumulables por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1935.

Otro, D. Benito Casado García, de la Agrupación de Farmacia, doce trienios acumulables por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Clementino Villaverde Almarza, de la Jefatura de Farmacia de la Capitania General de Baleares, doce trienios acumulables por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1955.

Comandante farmacéutico D. José Alvarez Núñez, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1955.

Capitán farmacéutico D. Eugenio Burgos Cortés, de la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1955.

Otro, D. Cándido Alonso Gómez, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1955.

Otro, D. Vicente Perales Herrero, de la Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir en 1 de enero de 1955.

Otro, D. Carlos Alcántara Chacón, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar, tres trienios acumulables por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir en 1 de enero de 1955.

Otro, D. Vicente Mazino Tuduri, de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1955.

Otro, D. Luis Gómez Rodríguez, de la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1955.

Teniente farmacéutico D. Julio Méndez Méndez, de la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1955.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ceses

Por incompatibilidad con el destino de plantilla que recientemente se le ha adjudicado, cesa en el destino en comisión de profesor del tercer Grupo de la Academia de Farmacia Militar, el comandante farmacéutico don Antonio Isasi-Isasmendi López, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado en comisión, sin perjuicio de su destino de plantilla, a la Academia de Farmacia Militar, como profesor del tercer Grupo del plan de estudios de la misma, el comandante farmacéutico D. Luis Rodríguez Pazos, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante veterinario de la Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las peticiones de los solicitantes acompañadas de la documentación correspondiente, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticiparán por telégrafo y conducto reglamentario sus peticiones.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado en turno de provisión normal y con carácter voluntario a la Yeguada Militar de Córdoba, el comandante veterinario (E. A.) don Marino Martínez Hernán, de la misma Yeguada (Sección de Arabes), dándole de abono a efectos de per-

manencia, el tiempo servido en su anterior destino.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia concurso para ser cubierta una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Consejo Superior Geográfico.

Las instancias documentadas de los peticionarios cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Destinos

Padecido error material en la publicación de la Orden de 17 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 290), se rectifica en la parte correspondiente a la misma.

FORZOSOS.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4

Cabo músico Francisco Sáez Escudero, sax-alto, de en comisión en la Academia General Militar.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de Gobernador Militar de las Prisiones Militares de Madrid, para ser cubierta en turno de libre elección por coronales de la Escala activa del Segundo Grupo de cualquier Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursa-

das por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir las vacantes de capitanes y tenientes auxiliares, de cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden Circular de 4 de octubre próximo pasado (D. O. número 239), en las Unidades y Bases de Parques y Talleres de Automovilismo que a continuación se relacionan, se destina con carácter voluntario a los siguientes:

Jefatura del Servicio de Automovilismo de Baleares

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Gual Bonet, de disponible y en comisión en el Grupo de Automovilismo de Baleares (derecho preferente).

Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias

Teniente auxiliar de Ingenieros don Agustín Sánchez Jorge, de disponible en Canarias (derecho preferente).

Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Cifuentes Martín, de disponible y en comisión en la 3.ª Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilismo (derecho preferente).

Otro, D. Manuel Pérez Rivero, de la Caja de Recluta núm. 36.

Otro, D. José Porras Soria, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Zello Benavente Ruiz, de disponible y en comisión en el Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco Castillo Fernández, del Regimiento de Infantería Saboya número 6 (derecho preferente).

Teniente auxiliar de Infantería don Enrique de San Julián Vicente, del Regimiento de Infantería Mahón número 46 (artículo 15).

Otro, D. Martín Ballade Gálvez, de

disponible y en comisión en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (derecho preferente).

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Capitán auxiliar de Ingenieros don Cristóbal Vázquez Romero, de disponible en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Capitán auxiliar de Infantería don César Pérez Martínez, disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (derecho preferente).

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Capitán auxiliar de Infantería don Joaquín Díez de la Cortina Tamayo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (derecho preferente).

Teniente auxiliar de Infantería don José Madrigal Tamayo, de la Caja de Recluta núm. 35 (derecho preferente).

Otro, D. Antonio Melero Peña, de la Caja de Recluta núm. 38 (derecho preferente).

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Capitán auxiliar de Infantería don Felipe Campillo Vascones, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 5 (derecho preferente).

Teniente auxiliar de Infantería don Timoteo García Ferrero, del Regimiento de Infantería Cazadores Montaña núm. 4 (artículo 15).

Otro, D. Rafael Domínguez Vallejo, de la Academia General Militar, (Derecho preferente).

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Capitán auxiliar de Artillería don Francisco García de Diego, de disponible y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63 (derecho preferente).

Teniente auxiliar de Infantería don Laureano Gonzalo Heras, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (derecho preferente).

Otro, D. Bernardino Rodríguez Alonso, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (derecho preferente).

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Capitán auxiliar de Caballería don Francisco Gutiérrez Nalda, de dispo-

nible en la 7.ª Región Militar (derecho preferente).

Teniente auxiliar de Infantería don Jorge Granada Sánchez, de la Caja de Recluta núm. 56 (derecho preferente).

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Capitán auxiliar de Infantería don Simón Figueroa Romero, de disponible y en comisión en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Capitán auxiliar de Infantería don Salvador Fernández Pérez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Solís Carballal, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla

Capitán auxiliar de Artillería don Alfonso Pérez Benítez, de disponible y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 32 (derecho preferente).

Batallón de Automóviles de Marruecos

Capitán auxiliar de Infantería don Isidro Vallejo Verge, del Grupo de Fuerzas (Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3).

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Sánchez Sánchez, de disponible y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos (derecho preferente).

Teniente auxiliar de Infantería don Florentino Ibáñez Macías, del Gobierno Militar de Cuenca.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Artillería don Elías García Hierro, de disponible y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63 (derecho preferente).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares

Teniente auxiliar de Artillería don José Ferro Barreiro, del Regimiento de Artillería núm. 23 (derecho preferente).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Teniente auxiliar de Artillería don Félix Rubio Martín, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA. — En la página 1.165 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual por los motivos que se expresan el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («C. L.» NUM. 183)

Brigadas

Don Francisco Durán Hernández, del 3.º Tercio Móvil, el día 4.
Don Juan Lorenzo Martínez, del 9.º Tercio, el día 25.
Don Inocente Sánchez de la Llave, del 24 Tercio, el día 23.
Don Tomás Guerrero Vallejo, del 31 Tercio, el día 21.
Don José Ballester Lloréns, del 34 Tercio, el día 2.
Don Manuel Arenas Parejo, del 36 Tercio, el día 24.
Don Luciano González Díaz, del 37 Tercio, el día 8.
Don Enrique de la Monja Beltrán, del mismo, el día 4.
Don Ricardo Bugallo Fernández, del Colegio de Guardias Jóvenes, el día 23.

Sargentos

Don Esteban Altares Martínez, del 1.º Tercio Móvil, el día 26.
Don Pascual Lacue Orraj, del 23 Tercio, el día 3.
Don Manuel López Baro, del 24 Tercio, el día 31.
Don Alfonso Alvarez Veloso, del 39 Tercio, el día 5.
Don José Dafonte Piñeiro, del 40 Tercio, el día 25.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabos primeros

Vicente Mari Roig, del 2.º Tercio Móvil, el día 28.
Fernando Domínguez García, del 21 Tercio, el día 10.

Antonio Fernández Belmonte, del 31 Tercio, el día 15.
Juan Maldonado López, del 33 Tercio, el día 22.
Antonio Antolin Ruiz, del 36 Tercio, el día 6.
Mariano Blanco Aguilar, del 38 Tercio, el día 4.
José Pons Moranta, del 44 Tercio, el día 5.

Guardias primeros

Mariano Miguel Izquierdo, del 2.º Tercio, el día 1.
Sabas Bérianga Villa, del 3.º Tercio, el día 5.
Eugenio García Fabián, del mismo, el día 13.
Patricio Jiménez Vadillo, del 4.º Tercio, el día 1.
Alfonso Caño López, del 22 Tercio, el día 21.
Francisco Albert Mira, del 34 Tercio, el día 11.
Joaquín Barceló Martínez, del mismo, el día 27.
Eugenio Ramos Fernández, del 42 Tercio, el día 6.
Jaime Comas Posselló, del 44 Tercio, el día 26.

Guardias segundos

Francisco Casares Román, del 2.º Tercio Móvil, el día 30.
Félix Rodríguez Jiménez, del 1.º Tercio Móvil, el día 4.
Nicasio Merino Sanz, del mismo, el día 14.
Tomás de López Fernández, del mismo, el día 17.
Hermógenes Moreno Martínez, del 9.º Tercio, el día 10.
Pedro Manzanares Ureta, del 10 Tercio, el día 4.
Antonio Sanuy Fernández, del 32 Tercio, el día 1.
Juan Hernández Mendoza, del 35 Tercio, el día 30.
José Ruiz Garrido, del 38 Tercio, el día 1.
Manuel Barrera Carballo, del mismo, el día 10.
Manuel Martín Fernández, del 40 Tercio, el día 26.
Luis Martín Arias, del 44 Tercio, el día 30.
Domingo López López, de la Dirección General, el día 20.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardia primero

Miguel Rico Higuera, del 4.º Tercio.

Guardias segundos

Francisco Pizarro García, del 4.º Tercio.
Manuel Peña Vázquez, del 35 Tercio.
Celedonio Gómez Álvarez, del 38 Tercio.

Francisco Díez Caballero, del 44 Tercio.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICO MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabo primero

Manuel Cabezas García, del 36 Tercio.

Guardia primero

Manuel Pérez Beltrán, del 38 Tercio.

Guardia segundo

Manuel Martín Martín, del 12 Tercio.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Cabo primero

Vicente Díaz Rubio, del 31 Tercio.

Cornetas

Antonio Mateos Egea, del 2.º Tercio Móvil.
José Martín Aguilar, del 37 Tercio.

Guardias primeros

Lucio Angulo García-Vera, del 4.º Tercio.
Antonio Ramos Quirós, del 31 Tercio.

Antonio García Rial, del 37 Tercio.
Antonio Mayoral Maya, del 38 Tercio.

Guardias segundos

Gregorio Escribano Cabezas, del 1.º Tercio Móvil.
José Pérez Visaires, del mismo.
Miguel Díaz de Diego, del mismo.
Manuel de Dios Martínez, del mismo.
Domingo Aida Fuertes, del 2.º Tercio Móvil.
Jerónimo Bonilla Palomino, del 3.º Tercio Móvil.
Teresosio Aldea Recarte, del 1.º Tercio.

Eugenio Cotano Flores, del mismo.
 Rafael Retamosa A. n. d. r. & u., del mismo.
 Eloy Garrido Moreno, del mismo.
 Adolfo Corbacho Baltar, del 4.º Tercio.
 José Avila Morales, del 5.º Tercio.
 Félix Delgado Hernani, del 6.º Tercio.
 Alberto López Angulo-Ozalla, del 10 Tercio.
 Antonio Urrez García, del 20 Tercio.
 Lucio Ruiz Esteban, del 23 Tercio.
 Jaime Cuevas García, del mismo.
 Cristóbal Ramírez Muñoz, del 34 Tercio.
 Manuel Antón García, del 31 Tercio.
 Rafael Garrido Serrano, del mismo.
 Juan Blanco Vigara, del mismo.
 Antonio Corral García, del mismo.
 Rafael Rivas Márquez, del mismo.
 Antonio Cantador Martínez, del mismo.
 Guillermo Molina Guinilo, del mismo.
 Manuel del Pino Iriarte, del mismo.
 Justino Bernáldez Miranda, del mismo.
 Jaime Janer Mulet, del mismo.
 Vicente Lázaro Román, del mismo.
 Gerardo Blanco Nacle, del mismo.
 Juan Martín Sopena, del mismo.
 Francisco Murillo Almoril, del mismo.
 José M.º Marcos Estella, del mismo.
 José Belmonte García, del 23 Tercio.
 Salvador García del Ramo, del mismo.
 Antonio Sánchez Redondo, del mismo.
 Narciso Sanabria Campos, del mismo.
 Pedro Vinuesa González, del mismo.
 Francisco Díaz Polo, del mismo.
 Pascual Rubio Ballestín, del 33 Tercio.
 José Fernández de Córdoba Gutiérrez, del mismo.
 Abelardo Núñez Aparicio, del 34 Tercio.
 Vicente Bailén Espinos, del mismo.
 Ambrosio Serrano Molina, del mismo.
 Gabriel Medina Vela, del 35 Tercio.
 Pío Moreno López, del mismo.
 Gabriel Navarro Baena, del mismo.
 Vidal González Jiménez, del mismo.
 Antonio Rodríguez García López, del mismo.
 Santiago Díaz Pérez, del 37 Tercio.
 Vicente Donaire Jiménez, del mismo.
 José García Martín, del mismo.
 Antonio Morillo Priego, del mismo.
 Prudencio Zarza Ripodas, del mismo.
 José Luis Martín Cadavid, del 39 Tercio.
 César Blanco Gándara, del mismo.
 Mario Teijeira Pico, del 40 Tercio.
 Manuel Malpica Jiménez, del 41 Tercio.

Francisco Díaz Fernández, del mismo.
 Hilario Martín Manso, del mismo.
 Juan Manuel Mena Gómez, del mismo.
 Ramón Sánchez González, del 42 Tercio.
 José Pérez Alfonso, del mismo.
 Antonio Peña Gutiérrez, del mismo.
 Teodoro López García, del mismo.
 Víctor Cano López, del mismo.
 Gonzalo Rodríguez González, del mismo.
 Rufino Fraguas Pérez, del mismo.
 Francisco Montero Gómez, del mismo.
 Silvino Lope López, del mismo.
 Juan Miguel Martín, del mismo.
 Paulino Muñoz Redal, del 43 Tercio.
 Juan García González, del mismo.
 Manuel Sánchez Rubio, del mismo.
 Antonio Reyes Reyes, del mismo.
 Ernesto Andrés Barragán, del mismo.
 Jesús Pizarro Costumero, del mismo.
 Manuel Martín Rodríguez, del mismo.
 Manuel Pérez de Onraita Ruiz de Alegria, del mismo.
 Carlos Moreno Bannasar, del 44 Tercio.
 Gabriel Seguí Sansó, del mismo.
 José Bauza Gaya, del mismo.
 Clemente Medrano Valls, del mismo.
 Alfonso Jiménez Linares, del mismo.
 Pedro Meliá Llopis, del mismo.
 Isidro Oteo de Miguel, del mismo.
 Constantino Conde Rodríguez, de la Dirección General.
 José Muñoz Langa, de la misma.
 Gabriel Guerrero Chapitel, de la misma.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Jesús Pérez Ripalda, del 11 Tercio.
 Manuel Gómez Vázquez, del 32 Tercio.
 Pedro García Martínez, del mismo.
 Miguel Tellechea Expósito, del mismo.
 José Ruiz Sánchez, del mismo.

COMPRENDIDO EN LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 1940 (D. O. NUM. 115)

Guardia segundo

Policarpo Rodríguez Ruiz, del 38 Tercio.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICO MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Jerónimo Mateo Mateo, del 24 Tercio.

Manuel Navarrete Gutiérrez, del 37 Tercio.

POR FALLECIMIENTOS OCURRIDOS EN EL MES ANTERIOR

Cabos primeros

Casimiro Asenjo Miguel, del 2.º Tercio, el día 12.
 Antonio Merchante Escribano, del 3.º Tercio, el día 1.
 Juan Cervero Villar, del 4.º Tercio, el día 12.

Guardia primero

José Hernández Benítez, del 40 Tercio, el día 27.

Guardias segundos

Pascual Segura Aznar, del 11 Tercio, el día 11.
 Pedro Varas Sánchez, del 23 Tercio, el día 21.
 Ramiro Lage Rodríguez, del 40 Tercio, el día 14.
 Madrid, 27 de diciembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación que empieza por el soldado Alejandro Pajares de la Cruz y termina con el de igual empleo José Adiego Langarita, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 15 de diciembre de 1934.—
 El General Secretario, Roberto White Santiago.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Soldado...	Alejandro Pajares de la Cruz ...	1	12,50	Reg. Inf. Saboya 6 ...	1	abril	1949	Avila ...	Vitalicia.
Soldado...	Pedro Mera Diaz ...	1	12,50	Reg. Inf. Zamora 8 ...	1	abril	1949	Lugo ...	Vitalicia.
Soldado...	Patricio Teijeiro Rouco ...	1	12,50	Reg. Inf. Zamora 8 ...	1	abril	1949	Lugo ...	Vitalicia.
Sargento...	D. Antonio González Ruiz ...	1	12,50	Reg. Inf. Mallorca 13 ...	1	diciembre	1940	Burgos ...	Vitalicia.
Sargento...	D. Antonio González López...	1	12,50	Reg. Inf. Asturias 31 ...	1	marzo	1949	Salamanca...	Vitalicia.
Soldado...	José Guerrero Rojas ...	1	12,50	Com. L. Bón. C. Melilla 3	1	abril	1949	Málaga ...	Vitalicia.
Sargento...	D. Juan Fajardo Fernández ...	1	17,50	Comandancia Mil. Tetuán	1	agosto	1953	Cerita ...	Vitalicia.
Maín 1º ...	Mimun Ben Hach Ben Hammu número 7.127 ...	1	12,50	Mehal-la Jal, Melilla 2...	1	septiembre	1954	P. E. H. Melilla ...	Vitalicia.
Sargento...	D. Agustín Castelló Tella ...	1	12,50	Reg. Art. C. Cataluña ...	1	octubre	1952	Barcelona ...	Vitalicia.
Soldado...	Elio Castrillón Castiella ...	1	12,50	Agr. Tropas Veterinaria.	1	abril	1949	Lugo ...	Vitalicia.
Soldado...	Jesús Bernardo González ...	1	12,50	Zona R. y Mov. núm. 1 ...	1	septiembre	1949	D. G. Deuda ...	Vitalicia.
Soldado...	Juan Canovaca López ...	1	12,50	Zona R. y Mov. núm. 15.	1	junio	1948	Jaén ...	Vitalicia.
Soldado...	Juan José López Marín ...	1	12,50	Zona R. y Mov. núm. 32.	1	marzo	1945	Logroño...	Vitalicia.
Sargento...	D. Francisco Zabalza Espinosa	1	17,50	Zona R. y Mov. núm. 33.	1	octubre	1949	Pamplona ...	Vitalicia.
Soldado...	Victoriano Alvarez Ramos...	1	12,50	Zona R. y Mov. núm. 45.	1	abril	1949	Lugo...	Vitalicia.
Soldado...	José López Campo ...	1	12,50	Zona R. y Mov. núm. 45.	1	agosto	1949	Lugo...	Vitalicia.
Soldado...	Jesús Martín Pablo ...	1	12,50	Brig. O. y T. E. Mayor.	1	febrero	1949	Bilbao ...	Vitalicia.
Soldado...	José Adiego Langarita ...	1	12,50	Jef. Prov. Mil. F. E. T. de las J. O. N. S. Navarra.	1	abril	1949	Zaragoza ...	Vitalicia.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería don Hector González Amador, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer su baja en el destino de la expresada clase que viene desempeñando en las Tropas de Policía de los Territorios del África Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «B. O. del Estado» de primero de octubre último, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al capitán de Ingenieros de la E. A. don Pedro Gómez Moreno, para una plaza de la expresada clase en los Territorios del África Occidental Española, percibiendo, a partir de la toma de posesión, los correspondientes haberes, con cargo al Presupuesto de los citados Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 363.)

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 13 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Que el teniente de la Escala auxiliar de Artillería D. Juan Mateos González, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 8 de octubre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 284), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de agente general de ventas de la Fábrica de Cerámica, propiedad de don

Pablo Llopis, con domicilio social en Molins de Rey (Barcelona), avenida del Generalísimo Franco, núm. 233, fijando su residencia en la plaza de Barcelona. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Que el brigada de Ingenieros don Manuel del Aguila Cuadrado, con destino en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría, por Orden de 27 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 163), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de auxiliar de oficina en la empresa «Transportes Generales», con domicilio en Madrid, calle Ferraz, núm. 42, 2.º, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Que el brigada de Ingenieros don Benigno Errasti Aguirre, con destino en la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 19 de enero de 1954 («B. O. del Estado» núm. 32), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de auxiliar administrativo en la industria de Ernesto Giménez, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Huertas, núms. 14 y 16, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Que el brigada de Intendencia don Antonio Jiménez Martínez, disponible y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 1, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría, por Orden de 24 de julio de 1953 («B. O. del E.» núm. 220), ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de administrador en la finca sita en el término de Carpio de Tafo, denominada «Finca, Ventilla», propiedad de D. José Luis Dégano Mediavilla, con domicilio en Talavera de la Reina, calle Mesones, número 32 (Toledo), fijando su domicilio en Talavera de la Reina. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Que el sargento de Infantería don Eduardo Busto Derador, con destino

en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, que fué declarado aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasificado para ocupar destinos de primera categoría, por Orden de 13 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 364) ingrese en dicha Agrupación en la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de contable en la industria de D. Fernando Pérez Arroyo, con domicilio social en Granada, calle Colegio de Catalino, núm. 6, fijando su residencia en dicha plaza. Este destino queda clasificado como de primera clase.

El oficial y suboficiales anteriormente mencionados causarán baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Que el brigada de Ingenieros de complemento D. Serapio Ternis Fogue, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de reemplazo voluntario, pasa a la de «Colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, con el cargo de representante para la plaza de Zaragoza y su provincia de la Empresa «Refrigeración Servicio, S. L.», con domicilio social en Zaragoza, calle Toledo, núm. 11, fijando su residencia en dicha capital. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Las aludidas Entidades, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la indicada disposición, han solicitado los servicios de dicho personal de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 358.)

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS.

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Aureliano Villarrubia Carrillo, guardia civil, retirado, contra resolución del Ministerio del Ejército que le desestima petición sobre abono de tiempo permanecido en

zona roja. (Orden de 15 de diciembre de 1933.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. José García Reyes, capitán auxiliar de Artillería, contra resolución del Ministerio del Ejército sobre rectificación de antigüedad. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Atanasio Varela Ríos, músico de tercera, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le deniega aplicación del Decreto de 11 de julio de 1933. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Felipe Maqueda Porra, sargento músico de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Micaela Fernández Álvarez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le denegó transmisión de pensión. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Mercedes Fernández Peñafiel contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Antonio Gálvez Rodríguez, cabo primero de la Guardia Civil, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le dejó sin efecto abono de tiempo servido en zona roja. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Tirso Rivero Díaz, brigada de Infantería, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le desestimó petición relativa a rectificación de antigüedad. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Juan Martín Gallardo, guardia civil retirado, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le denegó abono de tiempo servido en zona roja. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José María Sarte Julia, comandante de Infantería (E. C.), contra resolución del Ministerio del Ejército que le desestima petición de que se le prorrogue la edad para el retiro forzoso. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Agustín Manrique de Diego, contra resolución del Ministerio del Ejército que le denegó abono de tiempo servido en zona roja. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Isaac López Zueco, brigada de Sanidad Militar, contra resolución del Ministerio del Ejército sobre rectificación de antigüedad. (Orden de 21 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Antonio Montero Carbajo, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Arturo Valencia González, cabo primero de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Ministerio del Ejército que le desestima su petición de abono de tiempo de servicio permanente en zona roja. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Fermín de Zayas Villalta contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Francisca Álvarez García, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le deniega la petición de pensión de viudedad. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Fernando Marino Romero, guardia civil de primera, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Manuel García Puzos, como padre del soldado fallecido en acción de guerra D. Manuel García Suárez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión extraordinaria. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Declarar no ha lugar a la revisión solicitada por D. Juan González Díaz, suboficial de Infantería, retirado, del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 1932. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José de las Rivas Amorena, coronel de Ingenieros, retirado, contra resolución del Ministerio del Ejército que le denegó la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Juan Hernández Ramos, auxiliar de primera del Cuerpo de Auxiliares de Intervención Militar, separado del servicio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Martín Conde González, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo de retiro. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Fernando García Martín, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Moisés Vicenta Pascual, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativa a su haber pasivo. (Orden de 24 de diciembre de 1933.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios interpuesto por D. Gregorio López Sánchez, sargento de Intendencia, contra resolución del Ministerio del Ejército que le desestima petición sobre rectificación de puesto que ocupa en el escalafón. (Orden de 31 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Simeón Paniego Paniego, guardia civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 31 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Amelia Lederos San Martín, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a reclamación de diferencias de pensión de retiro. (Orden de 31 de diciembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. José Contreas Barragán, auxiliar de Obras del C. A. S. E., retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 13 de enero de 1934.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Saturnino Benegas Muñoz, ex teniente coronel de la Guardia Civil, contra acuerdo del Consejo de Justicia Militar, relativo a derecho de pensión. (Orden de 13 de enero de 1934.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Francisco González de Lugo y García, capitán de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo de retiro. (Orden de 13 de enero de 1934.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Macario Nietos Fernández, maestro herrador de primera clase, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 13 de diciembre de 1933.)

(Del suplemento del B. O. del Estado núm. 397.)